

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital:

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres Id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

Suscripción para fuera de la capital:

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres Id..... 10 »

Fago adelantado

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 25 del actual, número 56, aparece la siguiente Orden del Ministerio de la Gobernación, Servicio Nacional de Administración Local:

«Con posterioridad a la Orden de este Ministerio, de 22 de diciembre último, «Boletín Oficial» del 6 de enero siguiente, se han recibido certificaciones de nombramientos de Secretarios, Interventores y Depositarios en primeros y segundos nombramientos, que figuran en las relaciones que se citan a continuación, haciéndose constar que estos nombramientos tienen el mismo carácter y efectos que los expresados en la Orden antes citada, a cuyas normas han de ajustarse los interesados, Corporaciones locales y Autoridades, cuidando los Gobernadores, en virtud de lo dispuesto en la norma octava de la precitada Orden, de darle la publicidad debida para general conocimiento de los Ayuntamientos y Diputaciones e interesados a quienes afecte, para su más exacto cumplimiento.

Burgos 21 de febrero de 1939. = III Año Triunfal. = El Subsecretario del Interior, José Lorente.

Sres. Gobernadores Civiles de todas las provincias liberadas y Gobernador Civil de Marruecos:

RELACION QUE SE CITA

Secretarios

Provincia de Burgos.

Los Balbases.—D. Antonio Marro Sancho (único aspirante).
Cornudilla.—D. Camilo Fernández Llanos (único aspirante).
Fuentenebro.—D. Emilio Ramírez /eros (único aspirante).
Quintanilla San García.—D. Lucinio Alonso Varona (único aspirante).

Ubierna.—D. Dámaso Rodríguez Cerro (único aspirante).

Interventor

Burgos (Ayuntamiento).—D. Víctor Valls Vago (segundo nombramiento.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones e interesados a quienes afecta.

Burgos 27 de febrero de 1939. = III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Con esta fecha autorizo al Alcalde de Villaespasa para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente circular en el B. O. de la provincia, pueda emplear estricnina en aquel término municipal, al objeto de destruir los animales dañinos que en el mismo merodean, previa la adopción de las necesarias medidas de precaución y muy especialmente las contenidas en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la vigente ley de Caza y en el 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos 27 de febrero de 1939. = III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro

Diputación Provincial

Abierto el periodo voluntario de cobranza del arbitrio por concesión de licencias y canon por utilización de vias provinciales y sus servidumbres hasta el día 31 de marzo próximo, se advierte a los interesados pueden efectuar el pago en el Negociado de Arbitrios e Impuestos, sito en el Hospicio provincial, todos los días laborables

de diez a trece, o remitir su importe por giro postal, comunicando seguidamente a esta Presidencia, para evitar errores en la contabilidad, el número del giro, su importe, estafeta donde ha sido impuesto y nombre a quien figure el canon.

Pasado el plazo voluntario se procederá por la vía de apremio a la exacción del arbitrio de referencia.

Burgos 25 de febrero de 1939. = III Año Triunfal. = El Presidente acetal, Ricardo Díaz Oyuelos.

Providencias judiciales

Burgos

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy en la pieza de embargo dimanante del expediente de incautación de bienes, seguido al vecino que fué de Burgos, Ponos Isa Martínez, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de 22 000 pesetas en que ha sido tasada pericialmente, la siguiente finca embargada a dicho inculpa-

Casa señalada con el número 6 del proyecto, sin número municipal todavía, sita en esta ciudad, al pago de Santa Cruz, calle sin nombre, linda al N. por donde tiene la entrada con terreno de la Cooperativa «La Humanidad», por el sur con terreno de la Cooperativa «Alfonso XIII», por el E. con la casa número 8 y por el O. con la casa número 4. Tiene una extensión superficial de 157 metros 85 decímetros cuadrados, ocupando de ellos 61 metros 60 decímetros cuadrados la casa y el resto el jardín y el huerto.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de dicho Juzgado, el día 27 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, y se advierte a los licitadores que para

tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que no han sido presentados por el inculpa los títulos de propiedad de la finca que se subasta; que el remate se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo, la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del Secretario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Burgos 10 de febrero de 1939 = III Año Triunfal. = El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral. = V.º B.º = El Juez de primera instancia, Antonio de V. Tutor.

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito y llamo a Crescencio Arnibas Torres (a) Rata, de 38 años, hijo de Ceferino y Antonia, soltero, carpintero, natural de Burgos, y sin domicilio fijo, y al parecer se encuentra en la actualidad en Valladolid, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser emplazado en la causa que con el número 151 del año 1938 instruyo por el delito de robo de pieles, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca del mencionado sujeto,

comunicando a este Juzgado, caso de ser habido, su actual residencia.

Dado en la ciudad de Burgos a 24 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—Antonio de V. Tutor.—El Secretario judicial, Licenciado Emiliano Corral.

Anuncios Oficiales

Caja de Recluta de Burgos, número 36.

Circular.

Al objeto de cumplimentar lo dispuesto en la Orden Circular de 7 de agosto de 1937 (B. O. del Estado, número 291) referente a la revisión que cada seis meses han de sufrir los mozos declarados «Inútiles Temporales», en la última revisión sufrida, se observarán las reglas siguientes:

1.ª La revisión para los de la indicada clasificación pertenecientes a los reemplazos de 1928 a 1941, ambos inclusive, (excepto los pertenecientes al 4.º trimestre de 1941), tendrá lugar para todos los reemplazos en los días que a continuación se indican:

Día 13 de marzo

Los del partido de Aranda de Duero.

Día 14

Los de Burgos (partido) y Roa de Duero.

Día 15

Los de Briviesca y Castrojeriz.

Día 16

Los de Lerma y Villadiego.

Día 17

Los de Salas de los Infantes.

Día 18

Los de Burgos (Capital) y Sedano.

Día 19

Los de Belorado y Miranda de Ebro.

Día 20

Los de Villarcayo.

2.ª Con el fin de que la revisión y clasificación de todos los individuos se ajuste a una misma fecha, en el llamamiento que se indica, se presentarán todos los individuos que estén clasificados como «Inútiles Temporales» pertenecientes a los reemplazos expresados, cualquiera que sea la fecha de la revisión sufrida.

3.ª Los individuos que hayan de revisar, se presentarán en esta Junta provistos del correspondiente certificado que tienen en su poder, al objeto de hacer constar en el mismo el resultado de la nueva clasificación.

4.ª Los individuos que se presenten, lo harán acompañados del Comisionado de su respectivo Ayuntamiento.

5.ª Si algún individuo se hallara en la demarcación de esta Caja de Recluta perteneciente a Caja de zona no liberada, se presentará en esta Caja a sufrir la revisión, en la misma fecha en que lo haga el Ayuntamiento en que resida, y los que pertenezcan a Caja de zona liberada y residan en pueblo de esta provincia, pueden presentarse igualmente en esta Caja si así lo desean.

Encarezco a los Sres. Alcaldes de la provincia procuren que la mencionada revisión la efectúen, sin excusa alguna, todos los individuos que se encuentren en las condiciones dichas.

Burgos 27 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Jefe de la Caja, Carlos Quintana.

Alcaldía de Quintanar de la Sierra.

Practicada con arreglo al artículo 33 y sus concordantes del Estatuto Municipal la rectificación anual del padrón de habitantes de este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, según ordena el artículo 38 del Reglamento sobre población y términos municipales, durante los cuales puede ser examinada por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Quintanar de la Sierra 6 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Gerardo Benito.

Igual anuncio hacen los Alcaldes Briviesca, Gumiel del Mercado, Gredilla la Potera, San Juan del Monte, Villasidro, Grijalba, Valle de Valdelaguna, Torresandino, Villamayor de Treviño, Sordillos, Vadocondes, Quemada, Hontoria del Pinar y Quintanalaranco.

Alcaldía de Santibáñez-Zarzaguda.

Por dimisión del que la desempeñaba interinamente, y en igual sentido, se anuncia vacante la plaza de Guarda de campo de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 1 095 pesetas, pagadas de los fondos de este Ayuntamiento y el 50 por 100 del importe de las multas municipales.

Los que deseen ocupar dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en término de quince días.

Se advierte que serán preferidos, reuniendo las condiciones de aptitud necesarias, los mutilados de guerra o tener más servicios en la actual campaña.

Santibáñez-Zarzaguda 13 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Ventura Varona.

Alcaldía de Monterrubio de Demanda.

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal del monte y campo en este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 730 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza, que deberán pertenecer al Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria y estar útiles para desempeñar referido cargo, presentarán ante esta Alcaldía sus solicitudes, dentro de un plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial.

Monterrubio 20 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Francisco Alonso.

Agencia de Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Quintanalaranco.

D. Luis Gómez González, Agente Ejecutivo de la Recaudación de dicho Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por debitos de repartos municipales de mencionado Ayuntamiento figurán los deudores que se dirán al final, de domicilio ignorado y hacendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante y se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue, o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que, transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de recaudación de 1928.

Deudores que se citan.

D. Agapito Martínez García
D. Ambrosio Corcuera Abad.
D.ª Anacleto Lopez Saez.
D. Aureliano García Vadillo.
D. Arsenio Sanjuanbenito Jorge.
D. Agapito García Martínez.
D. Antonio Martínez Castillo.
D. Ambrosio Muñoz Martínez.
D. Anselmo García Martínez.
D. Bartolome Torres García.
D. Benito Urquiza Espinosa.
D. Buenaventura Izquierdo.
D. Candido Saez y Saez.
D.ª Casilda Gomez Abad.
D. Domingo Lopez García.
D. Donato Calvo Perez.
D. Daniel Martínez G.
D.ª Dominica Bartolome M.
D. Emilio Lopez García.
D. Esteban Carcedo Martínez.
D. Eulogio Carcedo Busto.
D. Enrique Alcalde Busto.
D.ª Eulogia García S.
D.ª Eduvigis Castillo San J. B.
D. Esteban Fernandez Puente.
D. Estanislao Abad Abad.
D. Etiliano Juarez San Juan B.
D. Fructuoso Martínez García.
D. Fructuoso Saez Castrillo.
D. Felix López Sáez.
D. Francisco García Manero.

D. Fulgencio Ruiz García
D. Francisco Martínez Castrillo.
D. Francisco Barrasa Borricón.
D. Fernando Puente Esteban.
D. Gregorio Serrano Alvarez.
D. Felipe Serrano P.
D. Felipe Sanz S.
D.ª Gertrudis Vadillo.
D.ª Gregoria Saez A.
D. Gregorio Ruiz R.
Hospital de Belorado.
D. Juan Merino Ornedo.
D.ª Juana Ruiz Ornedo.
D. Juan Molina Ezquerria.
D. Julián Castillo García.
D.ª Jacoba García Castrillo.
D.ª Juana Martínez González.
D. Juan Cruz Busto Oña.
D. Julio Ruiz S.
D. Julian Castrillo García (duplicado).
D. Julian García Carcedo.
D. Juan García M.
D.ª Gertrudis Vadillo Heras.
D. Lino Martínez García.
D.ª Lorenza Saja Ruiz.
D. Luis Carabias.
D. Luis Corral C.
D. Luciano Manero Manero.
D. Miguel Lopez Castrillo.
D. Manuel Saez Saez.
D. Modesto Martínez Castrillo.
D. Martin Corral Carcedo.
D.ª Maria Hernaez Meliton
D. Marcos García C.
D. Mauricio Bartolomé M.
D. Pedro Martínez Villanueva.
D.ª Petra Saez Espinosa.
D. Pedro Urbina Izquierdo.
D. Pedro Muñoz Martínez.
D. Pedro Bartolome García.
D. Plácido Muñoz Manzanares
D. Pedro Busto Muñoz.
D.ª Paulina Puente Saez.
D.ª Petra Barrasa B.
D. Pedro Manero M.
D. Robustiano Gómez Abad.
D.ª Regina Martínez Ornedo.
D. Romualdo Castrillo G.
D. Secundino Muñoz Martínez.
D. Santiago Corral Puente.
D. Saturnino Casillas S.
D. Tomas Martínez García.
D.ª Trinidad Izquierdo.
D.ª Teodora García A.
D. Tomas Bartolomé M.
D. Venancio Saja Martínez.
D. Vicente Puente S.
D. Victor Muñoz M.
D. Valentín Alcazar M.

Quintanalaranco a 18 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Agente Ejecutivo, Luis Gómez.

Anuncios particulares

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas de 11 a 12 y de 2½ a 5

Calle 13, 3.º—Telefono 1372

1-8

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 19, 1.º

Telefono 220